División de Ciencias Sociales y Económico-Administrativas
H. Consejo Divisional

Chetumal, Quintana Roo, 13 de enero del 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; 73 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, y los artículos del 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad, la Comisión Transitoria Electoral designada por el Consejo Divisional:

CONVOCA

A los alumnos y alumnas regulares de las ***Licenciaturas en Antropología Social, Derecho, Economía y Finanzas, Gestión del Turismo Alternativo, Seguridad Pública y Sistemas Comerciales*** de la División de Ciencias Sociales y Económico-Administrativas de la Universidad de Quintana Roo, para participar en el proceso de elección de sus representantes estudiantiles, propietario y suplente, ante el Consejo Divisional.

BASES

Pueden participar como candidatos a Consejeros Divisionales las alumnas y los alumnos que cumplan con los requisitos presentados en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, en donde se establece que **para ser representante de sus licenciaturas se requiere:**

I.- Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;

II.- Haber estado inscrito en el período lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8.

III.- No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;

IV.- No tener relación laboral con la Universidad;

V.- No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

a). - Para la respectiva acreditación de los puntos I y II se deberá presentar copia del cardex y para la acreditación de los puntos III al V se deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde señalen no estar en los supuestos que mencionan las fracciones citadas.

Cualquier anomalía, alteración o falsificación de alguno de los documentos antes citados será causa suficiente para el retiro del registro de la candidatura. Como consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección.

De acuerdo a los artículos 13, 15, 17 y 18, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas, el proceso de elección del representante propietario y suplente de los alumnos de las ***Licenciaturas en Antropología Social, Derecho, Economía y Finanzas, Gestión del Turismo Alternativo, Seguridad Pública y Sistemas Comerciales*** ante el H. Consejo Divisional será de la siguiente forma:

PERIODO Y LUGAR DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS.

I.- Los alumnos interesados en participar como candidatos a ser consejeros divisionales podrán realizar su registro y entregar su documentación probatoria con el profesor Luis Fernando Cabrera Castellanos, presidente de la Comisión Transitoria Electoral, en el edificio K planta baja, en la oficina de la STPI, teléfono 8350300 ext. 336, correo: luicabre@uqroo.edu.mx en un horario de 10 a.m. a 4 p.m.

II. El periodo para el registro de candidatos alumnos a este proceso electoral será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta **el viernes 17 de enero de 2020.**

III. Según lo estipulado en el artículo 17 fracción II, inciso c) del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas, se anexa a esta convocatoria el listado de los alumnos que cumplen con los requisitos para ser candidatos a Consejeros Divisionales.

FECHA PERMITIDA PARA PROSELITISMO DE LOS CANDIDATOS.

I. El periodo para el proselitismo de los diferentes candidatos alumnos al Consejo Divisional debidamente registrados será del **20 de enero de 2020 hasta el 24 de enero de 2020 a las 20:00 horas.**

II. Todo material promocional de los candidatos registrados deberá ser retirado de las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo **a más tardar a las 22:00 horas del día 24 de enero del 2020.** A partir de ese momento, no se podrá realizar ninguna actividad de tipo proselitista relativa a esta convocatoria.

EL DÍA, HORA Y LUGAR DE LA VOTACIÓN.

Las votaciones se llevarán a cabo el día **lunes 27 de enero de 2020** en la planta baja del edificio de Rectoría, en horarios de **11:00 a 13:00** horas y de **17:00** a **19:00** horas.

Según el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas, los requisitos para poder votar son los siguientes:

- Estar inscritos en el período escolar en que se lleven a cabo las elecciones en la Unidad o División Académica;
- Presentar en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad; y
- Ejercer su derecho al voto por un solo candidato o planilla de la relación anexa a la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

I. Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Transitoria Electoral el **martes 28 de enero de 2020** y serán publicados en la página web oficial de la Universidad durante esa semana.

II. Los nuevos consejeros estudiantiles se integrarán al Consejo Divisional en la reunión siguiente a la fecha en que fueron electos.

TRANSITORIOS

Único. - Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria Electoral.

Atentamente
"Fructificar la Razón, Trascender Nuestra Cultura"
Comisión Transitoria Electoral de la DCSEA

Dr. Luis Fernando Cabrera Castellanos
Presidente

Mtro. Javier España Novelo
Vocal

Dra. Eliana Cárdenas Méndez
Vocal